

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaria del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 12 Febrero.)  
 **PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Febrero.)  
 **MINISTERIO DE HACIENDA.**

**REAL ORDEN.**

Excmo. Sr. He dado cuenta á S. M. el REY (Q. D. G.) del expediente instruido en esa Direccion general demostrando la necesidad de que los buques que conduzcan mercancías para los depósitos tengan el mismo tonelaje que los que las conducen de tránsito, no sólo para unificar en esta parte la legislación, sino tambien para evitar la repeticion del caso ocurrido en Barcelona de que un falucho que conducía mercancías para alijarlas fraudulentamente, al verse acosado por el Resguardo marítimo las introdujera en el depósito, quedando sus dueños en actitud para desde este establecimiento volverlas al extranjero y emprender desde allí nueva tentativa de introduccion fraudulenta;

Y considerando que la entrada de mercancías en depósito, lo mismo que el trasbordo, son tránsitos interrumpidos y llevados á cabo por dos buques, y que estando dispuesto que los buques conductores de mercancías de tránsito, los que las entreguen y reciban de trasbordo y los que las tomen del depósito para exportar al extranjero midan á lo ménos 120 toneladas métricas, no hay razon para que no se exija igual requisito respecto de los que las introducen en este establecimiento;

S. M. se ha dignado mandar que los buques que conduzcan mercancías para los depósitos midan á lo ménos 120 toneladas métricas, modificándose el art. 143 de las Ordenanzas vigentes en esta forma:

«La entrada de mercancías en el depósito se verificará con sujecion á las reglas siguientes:

1.ª El buque que conduzca las mercancías ha de medir al ménos 120 toneladas métricas.»

Quedando subsistente el resto del artículo tal como se halla redactado en la edicion oficial de las Ordenanzas de 1876.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1877.—Barzanallana.—Sr. Director general de Aduanas.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 190.

Don Manuel Stárico Ruiz, Gobernador de la provincia,

Hago saber: Que D. Ildefonso Garcia y Coma, de Tortosa, ha solicitado que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º de la ley de aguas, se le conceda como dueño de una finca de 154 hectáreas 9 áreas y 50 centiáreas, situada en la partida de la Cava, término de dicha ciudad, el terreno arenoso que por acersiones y aterramientos ha ido formando el mar contiguo á dicha finca y que se halla comprendido entre la misma y la playa.

Lo que he dispuesto hacer saber por el presente edicto para que las personas ó corporaciones á quienes interese se puedan dirigir sus reclamaciones á este Gobierno en el término de 30 dias.

Tarragona 12 de Febrero de 1877.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 191.

Seccion de Fomento.—Construcciones civiles.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con fecha 8 del actual lo que sigue:

«Visto el expediente instruido para que se declare la utilidad pública de un proyecto formado por el Ayuntamiento de Tarragona con el objeto de

prolongar la calle de la muralla de Francolí, en la parte baja de la ciudad; abrir otras con esta calle relacionadas, y establecer en los terrenos extramuros un Campo de Marte, y un paseo de circunvalacion que, partiendo de la puerta de San Francisco, continuará en la direccion de las murallas por la parte alta de la poblacion, uniéndose al paseo de San Antonio y terminando con él en la puerta de Santa Clara: Considerando, que este asunto es de la competencia del Ayuntamiento por virtud de lo preceptuado en el art. 67 de la ley municipal vigente, y que la ejecucion de dicho proyecto es altamente beneficiosa á la poblacion, segun los dictámenes del Gobierno civil de la provincia, Junta de Sanidad, Diputacion provincial é Ingeniero Jefe de Obras públicas: Resultando, que en la tramitacion del expediente se han cumplido las prescripciones de la ley de 17 Julio de 1836 y que ninguno de los propietarios á quien afectan las obras se ha opuesto á su ejecucion: Resultando, que la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos informa que es aprobable el citado proyecto y que puede declararse de utilidad pública por hallarse comprendido en el art. 1.º de la ley de 22 de Diciembre último; S. M. el REY (Q. D. G.), conformándose con el citado dictámen y con lo propuesto por la Direccion general de Obras públicas, se ha servido aprobar el mencionado proyecto de obras declarando estas de utilidad pública y disponiendo que se chaflanen convenientemente los ángulos que resultan en el encuentro de la calle de la muralla de Francolí con la carretera de Castellon, á fin de que se forme una plazoleta que facilite mas las condiciones del tránsito. Lo que de Real orden participo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Lo que se hace saber por este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 12 de Febrero de 1877.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.

Núm. 192.

Seccion de Fomento.—Montes.  
 **Circular.**

En armonia con lo que la legislacion de montes vigente prescribe, he resuelto que en los respectivos dias y horas que precisa el estado que va inserto al pié de esta circular, se celebren las subasta de los aprovechamientos de maderas de leñas y de brozas que el mismo detalla, autorizados en el Plan para el corriente año de 1876-77.

Regirán en su celebracion y en la verificacion de cada uno de dichos aprovechamientos las condiciones expresadas en el correspondiente pliego redactado por el Ingeniero Jefe del Distrito forestal de la provincia y aprobado por este Gobierno, que con esta fecha se remite por el correo á las respectivas Alcaldías, las cuales les tendrán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento desde el dia en que les reciban hasta el en que se celebren las subastas. Los mismos pliegos se hallarán tambien de manifiesto durante el tiempo expresado en la oficina del Distrito forestal en esta capital.

Cada subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del respectivo pueblo en cuyo término municipal se encuentre el monte ó montes á que aquella se refiera, bajo la presidencia y responsabilidad del Alcalde y con la precisa asistencia del empleado de montes en quien delegue el citado Ingeniero y á falta de este de uno de los individuos del puesto de Guardia civil encargado de su custodia.

El expediente se instruirá con estricta sujecion á cuanto previene la circular de este Gobierno de 11 de Enero último inserta en el *Boletín oficial* del 16, núm. 13, remitiéndole en seguida á la aprobacion de este Gobierno por conducto del mencionado Ingeniero Jefe.

Todo lo que se hace saber al público por medio de este periódico oficial, á los efectos consiguientes.

Tarragona 10 de Febrero de 1877.—El Gobernador, Manuel Stárico Ruiz.



Término municipal en que radican.	Denominación del monte ó de su respectiva partida	Clase de pertenencia del mismo.	ARBORES DE ARBOL, TRONCOS DERRIBADOS O TOCONES.		DIMENSIONES.		Número total.	Especie de ellos.	PRODUCTOS CALCULADOS.		PROCEDENCIA O SEA GÉNERO DE LAS LEÑAS.	DIA Y HORA DE CELEBRACION DE LA SUBASTA.		TIPO del tasacion que registrará en ella. Pesetas. Cts.
			Circunferencia en centímetros.	Altura ó longitud en decímetros.	Madera Métricos cúbicos.	LEÑAS Y BROZAS. Gruesas. Ramaje. Cargas.			Metros cúbicos.	Gruesas. Cargas.		Día.	Hora de su mañana.	
Alfara.	Bosch Negre.	Municipal	40	De 50 á 120	De 100 á 160	40	Pino	12	20	20	Despojos de la corta de los pinos.	16 Marzo 1877	De 11 á 12	150
Cabra.	Jordá.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	Matas de arranque.	Idem.	Idem.	100
Corbera.	Comuns.	Idem.	1.000	De 80 á 200	De 120 á 200	»	Pino	452	400	400	Idem.	Idem.	Idem.	100
Horta.	El Puerto.	Idem.	100	De 60 á 160	De 50 á 150	»	Id.	17	400	400	Despojos de la corta y pinos inmadurables comprendidos en ella.	Idem.	Idem.	300
Mas de Barberáns.	Umbria.	Idem.	80	De 70 á 130	De 70 á 100	»	Id.	8	30	30	Despojos de la corta de pinos.	Idem.	Idem.	310
País.	Montsagré.	Idem.	60	De 70 á 120	De 50 á 80	»	Id.	7	200	200	Matas de arranque.	Idem.	Idem.	142
Pinell.	Aubaga de l'Argila.	Idem.	»	»	»	»	Idem.	»	150	150	Idem.	Idem.	Idem.	25
Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	Idem.	»	10	10	Idem.	Idem.	Idem.	375
Pradip.	Cucó de n'Jaume.	Idem.	20	De 70 á 120	De 60 á 90	»	Pino	8	40	40	Despojos de la corta de pinos.	Idem.	Idem.	45
Rasquera.	Monte Comun.	Idem.	80	De 70 á 200	De 80 á 180	»	Id.	37	40	40	Idem.	Idem.	Idem.	296
Roquetas.	Barranco de la Galera.	Estado	200	De 80 á 180	De 120 á 160	»	Id.	85	100	100	Idem.	Idem.	Idem.	1.062,50
Idem.	Cova-avellanes, Marturi y Campasos.	Municipal	»	»	»	»	Idem.	»	200	200	Matas de arranque.	Idem.	Idem.	50
Ulldenolins.	Umbria.	Idem.	200	De 50 á 260	De 30 á 90	»	Pino	23	400	400	Despojos de la corta y leñas rodadas.	Idem.	Idem.	500
Vandellós.	Bosch del Comú.	Idem.	»	»	»	»	Idem.	»	240	240	Idem.	Idem.	Idem.	90
Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	Idem.	»	1.600	1.600	Matas de roza. Id. de arranque.	Idem.	Idem.	1.850
Vimbodí.	Idem.	Idem.	7.400	De 50 á 200	Indefinido.	»	Pino	3.700	1.300	1.300	Tocones, pies desmochados y setos y troncos derribados, de pino.	Idem.	Idem.	3.758
Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	Idem.	»	»	»	Idem.	Idem.	Idem.	»

ADVERTENCIA. Se formalizará separado expediente de subasta para cada distinto monte; pero uno solo para un mismo monte, aunque á este se refieran dos subastas distintas. Conforme.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Luis Satorras.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 293.  
**ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.**  
 Seccion Administrativa.—Estatística de Consumos.  
 No habiendo remitido los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan los datos estadísticos que contiene la Real orden de 28 de Octubre del año último, inserta en el *Boletín oficial* correspondiente al día 2 de Noviembre, es necesario que lo verifiquen dentro de tercero dia sin falta; bajo apercibimiento de que esta Administracion se halla dispuesta á emplear, para conseguir el cumplimiento de este servicio, todos los medios que están á su alcance, incluso el de apremio, con arreglo á lo dispuesto por la Superioridad.  
 Tarragona 8 de Febrero de 1877.  
 El Jefe económico, Domingo J. Blanco.  
*Relacion de los pueblos á que se refiere la precedente circular.*  
 Agumurcia. Montreal.  
 Albiol. Montroig.  
 Alcover. Morell.  
 Aldover. Morera.  
 Aleixar. Musarà.  
 Alfara. Nülles.  
 Alforja. Pasantan.  
 Alió. Perelló.  
 Altafulla. Plá de Cabra.  
 Amposta. Poblá de Mafumet.  
 Arbós. Poboleda.  
 Batea. Pont de Armentera.  
 Bellvey. Porrera.  
 Benisanet. Pradell.  
 Bisbal del Panadés. Pradip.  
 Blancafort. Puigpelat.  
 Bonastre. Rasquera.  
 Botarell. Rourell.  
 Bráfim. Réus.  
 Cabacés. Ribá.  
 Cabra. Ribarroja.  
 Cambrils. Riudecañas.  
 Canonja. Riudecols.  
 Caserás. Rodoñá.  
 Catllar. Rojals.  
 Cénia. Santa Perpétua.  
 Constantí. Sarreal.  
 Cornudella. Selva.  
 Cherta. Senant.  
 Febró. Solivella.  
 Figuerola. Tivenys.  
 Flix. Tivisa.  
 Galera. Torre de Fontau.  
 Gandesa. bella.  
 Garidells. Torre del Español.  
 Ginestar. Torroja.  
 Gratallops. Tortosa.  
 Guardia dels Prats. Ulldecona.  
 Guiamets. Valls.  
 Horta. Vespella.  
 Irlas. Vilanova de Escor.  
 Lloá. nalbou.  
 Llorach. Vilanova de Prades.  
 Marsá. Vilaplana.  
 Mas de Barberáns. Vilarrodona.  
 Maslloréns. Vilavert.  
 Masdenverge. Vilella baja.  
 Masó. Vimbodí.  
 Molá. NINEBRE.  
 Montblanch. Viñols.  
 Montbrío.

Núm. 294.  
**COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.**  
 Insiguendo lo acordado por la Excelentísima Diputacion provincial en 9 de Junio último, respecto á que se saquen á pública subasta, cuando el estado de la Caja lo permita, las obras de reparacion de la carretera provincial de primer orden de esta capital á la general de Alcover á Santa Cruz de Calafell, trayecto de Vilallonga á Rourell, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 21.398 pesetas 76 céntimos; la Comision provincial, en sesion de 1.º de los corrientes, ha resuelto, en cumplimiento de dicho acuerdo, señalar el jueves 8 de Marzo próximo venidero, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las referidas obras, bajo el tipo mencionado.  
 La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en el Palacio de la Diputacion y ante la Comision provincial, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público, los planos, presupuestos detallados y pliego de condiciones facultativas y económico-particulares que han de regir en la subasta.  
 Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregladas exactamente al adjunto modelo.  
 La cantidad que ha de consignarse previamente en la Depositaria de fondos provinciales, como garantía para tomar parte en la subasta, será del 5 por 100 del presupuesto de las obras. Este depósito deberá hacerse en metálico, acciones de carreteras, papel de la Deuda ó en cualquier otro valor del Estado, á los tipos que señala el Real decreto de 29 de Agosto último, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberse realizado en dicha dependencia.  
 En el caso que resultaren dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion oral por espacio de diez minutos, fijándose la primera puja por lo ménos en 200 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas, y adjudicándose el remate á favor del mas beneficioso postor, á no ser que ninguno de ellos mejorase la suya, pues entonces decidirá la suerte.  
 Tarragona 3 de Febrero de 1877.  
 El Vicepresidente, Bernardo Torroja.  
 — P. A. de la C. P. — El Secretario, Tomás Larráz.  
**NOTA del presupuesto de las obras á que se refiere el anuncio anterior.**  
**PRESUPUESTO.**  
 Pesetas. Cents.  
 Obras de reparacion de la carretera provincial de primer orden de esta capital á la general de Alcover á Santa Cruz de Calafell, trayecto de Vilallonga á Rourell... 21.398,76



*Modelo de proposicion.*  
 D. N. N., vecino de..., segun lo acredita con la exhibicion de su cédula personal, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comision provincial con fecha 3 de Febrero de 1877, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de la carretera provincial de primer orden de esta capital á la general de Alcover á Santa Cruz de Calafell, trayecto de Vilallonga á Rourell, se compromete á tomar á su cargo dichas obras, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

*(Fecha y firma del interesado.)*

Núm. 295.

Insigniendo lo acordado por la Excelentísima Diputacion provincial en 15 de Noviembre último, respecto á que se saquen á pública subasta las obras de reparacion del puente de barcas sobre el rio Ebro, en la ciudad de Tortosa, cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de 11.281 pesetas y 13 céntimos, siempre que el Ayuntamiento de dicha ciudad adelante dicha cantidad á la que resulte del remate, por cuenta del contingente provincial, con arreglo á la base tercera del convenio de incautacion del referido puente por la provincia, aprobado en 16 de Junio próximo pasado; la Comision provincial, en sesion de 1.º de los corrientes, ha resuelto, en cumplimiento del citado acuerdo y despues de llenados los trámites oportunos, señalar el jueves 8 de Marzo próximo venidero y hora de las doce y media de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras indicadas, bajo el tipo y condicion mencionados.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en el Palacio de la Diputacion y ante la Comision provincial, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas y económico particulares que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregladas exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente en la Depositaria de fondos provinciales, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1 por 100 del presupuesto de las obras. Este depósito deberá hacerse en metálico, papel de la Deuda ó en cualquier otro valor del Estado, al tipo que señala el Real decreto de 29 de Agosto último, debiendo acompañar á cada

pliego el documento que acredite haberse realizado en dicha dependencia.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion oral por espacio de diez minutos, fijándose la primera puja por lo ménos en 125 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas, y adjudicándose el remate á favor del más beneficioso postor, á no ser que ninguno de ellos mejorase la suya, pues entonces decidirá la suerte.

Tarragona 3 de Febrero de 1877.—  
 El Vicepresidente; Bernardo Torroja.  
 —P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

**PRESUPUESTO.**

Pesetas.	Cénts.
Nota del presupuesto de las obras de reparacion del puente de barcas sobre el rio Ebro, en Tortosa...	11.281'03

Tortosa... 11.281'03

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de..., segun lo acredita con la exhibicion de su cédula personal, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comision provincial con fecha 3 de Febrero de 1877, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion del puente de barcas sobre el rio Ebro en Tortosa, se compromete á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

*(Fecha y firma del interesado.)*

Núm. 296.

En virtud de lo dispuesto por esta Comision provincial en sesion de 25 de Enero próximo pasado, declarando urgentes las subastas de acopios de materiales para la conservacion de las carreteras que se hallan á cargo de la provincia, se señala el jueves 1.º de Marzo próximo venidero y hora de las diez de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para la conservacion de la carretera general de segundo orden de Castellon á Tarragona, kilómetros 186 al 199, trozo comprendido desde el barranco de la «Porquerola» hasta las inmediaciones del límite de los términos de Cambrils y Vilaseca, cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de 3.714 pesetas y 38 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, ante la Comision provincial, hallándose en la Secretaría de la misma de manifiesto, para conocimiento del público, los

presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose estrictamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto de las obras.

Este depósito se verificará en la Depositaria de fondos provinciales, en metálico, acciones de carreteras, papel de la Deuda ó en cualquier otro valor del Estado, á los tipos que señala el Real decreto de 29 de Agosto último, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado en dicha dependencia.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, fijándose la primera puja en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Tarragona 7 de Febrero de 1877.—  
 El Vicepresidente, Bernardo Torroja.  
 —P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de..., como lo acredita por medio de su cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comision provincial de Tarragona con fecha 7 de Febrero de 1877 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para la conservacion de la carretera general de segundo orden de Castellon á Tarragona, kilómetros 186 al 199, trozo comprendido desde el barranco de la «Porquerola» hasta las inmediaciones del límite de los términos de Cambrils y Vilaseca, se compromete á tomar á su cargo dichos acopios, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... pesetas.... céntimos (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

*(Fecha y firma del proponente.)*

Núm. 297.

En virtud de lo dispuesto por esta Comision provincial en sesion de 25 de Enero próximo pasado, declarando urgentes las subastas de acopios de materiales para la conservacion de las carreteras que se hallan á cargo de la provincia, se señala el jueves 1.º de Marzo próximo venidero y hora de las diez y media de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para la conservacion de la carretera de Castellon á Tarragona en una longitud de 3.000 metros, kiló-

metros 0 al 3, cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de 1.512 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, ante la Comision provincial, hallándose en la Secretaría de la misma de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose estrictamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto de las obras.

Este depósito se verificará en la Depositaria de fondos provinciales en metálico, acciones de carreteras, papel de la Deuda ó en cualquier otro valor del Estado, á los tipos que señala el Real decreto de 29 de Agosto último, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado en dicha dependencia.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, fijándose la primera puja en 125 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Tarragona 7 de Febrero de 1877.—  
 El Vicepresidente, Bernardo Torroja.  
 —P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de..., como lo acredita por medio de su cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comision provincial de Tarragona con fecha 7 de Febrero de 1877 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion del trozo de la carretera de Castellon á Tarragona en una longitud de 3.000 metros, kilómetros 0 al 3, se compromete á tomar á su cargo dichos acopios, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... pesetas.... céntimos. (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

*(Fecha y firma del proponente.)*

Núm. 298.

En virtud de lo dispuesto por esta Comision provincial en sesion de 25 de Enero próximo pasado, declarando urgentes las subastas de acopios de materiales para la conservacion de las carreteras que se hallan á cargo de la provincia, se señala el jueves 1.º de Marzo próximo venidero y hora de las



once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación de la carretera provincial de Santa Bárbara á la Cénia en una longitud de 15.700 metros, cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de 488 pesetas y 17 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, ante la Comisión provincial, hallándose en la Secretaría de la misma de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose estrictamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto de las obras.

Este depósito se verificará en la Depositaria de fondos provinciales, en metálico, acciones de carreteras, papel de la Deuda ó en cualquier otro valor del Estado, á los tipos que señala el Real decreto de 29 de Agosto último, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado en dicha dependencia.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal de que no bajen de 25 pesetas.

Tarragona 7 de Febrero de 1877.— El Vicepresidente, Bernardo Torroja.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., como lo acredita por medio de su cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comisión provincial de Tarragona con fecha 7 de Febrero de 1877 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la carretera provincial de Santa Bárbara á la Cénia en una longitud de 15.700 metros, cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de 488 pesetas y 17 céntimos, se comprometo á tomar á su cargo dichos acopios, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas... céntimos. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 299.

En virtud de lo dispuesto por esta Comisión provincial en sesión de 25

de Enero último, declarando urgentes las subastas de acopios de materiales para la conservación de las carreteras que se hallan á cargo de la provincia, se señala el jueves 1.º de Marzo próximo venidero y hora de las once y media de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación de la carretera provincial de primer orden de Tarragona á Pont de Armentera, kilómetros 0 al 8, trozo primero, sección primera, que corresponde desde Tarragona al Manso Morató, cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de 2.329 pesetas y 54 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 16 de Marzo de 1852, ante la Comisión provincial, hallándose en la Secretaría de la misma de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose estrictamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto de las obras.

Este depósito se verificará en la Depositaria de fondos provinciales, en metálico, acciones de carreteras, papel de la Deuda ó en cualquier otro valor del Estado, á los tipos que señala el Real decreto de 29 de Agosto último, debiéndose acompañar á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado en dicha dependencia.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

Tarragona 7 de Febrero de 1877.— El Vicepresidente, Bernardo Torroja.—P. A. de la C. P., El Secretario, Tomás Larráz.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., como lo acredita por medio de su cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comisión provincial de Tarragona con fecha 7 de Febrero de 1877 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la carretera provincial de primer orden de Tarragona á Pont de Armentera, kilómetros 0 al 8, trozo primero, sección primera, comprendido desde Tarragona al Manso Morató, se comprometo á tomar á su cargo dichos acopios con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas... céntimos. (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese la cantidad, escrita

en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 300.

En virtud de lo dispuesto por esta Comisión provincial en sesión de 25 de Enero último, declarando urgentes las subastas de acopios de materiales para la conservación de las carreteras que se hallan á cargo de la provincia, se señala el jueves 1.º de Marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación de la carretera provincial de primer orden de Tarragona á Pont de Armentera en una longitud de 1.637 metros, trozo cuarto, sección segunda, comprendido desde el empalme de la carretera general de Valls al Vendrell á Vilarrodona, cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de 456 pesetas y 75 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, ante la Comisión provincial, hallándose en la Secretaría de la misma de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose estrictamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto de las obras.

Este depósito se verificará en la Depositaria de fondos provinciales en metálico, acciones de carreteras, papel de la Deuda ó en cualquier otro valor del Estado, á los tipos que señala el Real decreto de 29 de Agosto último, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado en dicha dependencia.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja en 125 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

Tarragona 7 de Febrero de 1877.— El Vicepresidente, Bernardo Torroja.—P. A. de la C. P., El Secretario, Tomás Larráz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., como lo acredita por medio de su cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comisión provincial de Tarragona con fecha 7 de Febrero de 1877 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para la conservación de la carretera provincial de primer orden de Tarragona á Pont de Armentera en una longitud de 1.637 metros, trozo cuarto, sección segunda, com-

prendido desde el empalme de la carretera general de Valls al Vendrell á Vilarrodona, se comprometo á tomar á su cargo dichos acopios, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas... céntimos. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 301.

Don José Casamada y Padris, Juez de primera instancia de Puigcerdá y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. José Areu y Peña, natural de Santiago de Galicia, de treinta y siete años de edad, soltero, Administrador que fué de la Aduana de esta villa y cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días comparezca de rejas adentro en las cárceles de este partido para responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que le instruyo sobre defraudación y soborno; apercibido en otro caso de pararle el perjuicio consiguiente en derecho. Y ruego y encargó á las autoridades y agentes de la policía judicial procuren la busca, captura y conducción á las cárceles nacionales de esta villa con las debidas seguridades y á mi disposición de dicho D. José Areu y Peña, pues que con ello coadyuvarán á la administración de justicia.

Dado en Puigcerdá á primero de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.— José Casamada y Padris.— Por mandado de S. S. y por el Escribano D. Francisco Ferrer, Ramon Durán, Escribano.

Núm. 302.

Don Pedro de Arjona Alvarez, Comisario de Guerra Fiscal de expedientes administrativos en esta plaza. Hallándome instruyendo expediente administrativo sobre las faltas de utensilio que resultaron á la compañía movilizada de Piéra en Abril de mil ochocientos setenta y tres, y resultando responsable de dichas faltas el Alférez que fué de dicha compañía D. Juan Talvada, por el presente, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de diez días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en el Boletín oficial, se presente en esta Fiscalía, sita en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, número veinte y uno, segundo piso, á prestar declaración.

Barcelona ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.— Pedro de Arjona.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO MEL-LO.